

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**GRADO EN ARQUITECTURA**

**Escuela Superior de Arquitectura  
y Tecnología**

**UCJC**

**INFORMACIÓN PÚBLICA****Valoración Final**

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y, al menos, deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

En lo que respecta al plan de estudios, la valoración es de INADECUADO, ya que no coincide con el aprobado en la memoria Verifica: hay asignaturas nuevas y desaparecen otras propuestas y, además, hay cambios de curso en varias asignaturas y también cambios de cuatrimestre. Se debe adecuar el plan de estudios con lo aprobado en la memoria de verificación.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título, a fin de dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

## Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Normas de permanencia.
- Centros en los que se imparte el título.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Idiomas en los que se imparte.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Denominación del título - En algunos lugares del sitio web se habla de "grado europeo". Esta denominación no existe como tal, debiendo ser sustituida por "grado oficial".

También se habla de "Grado de Arquitectura"; lo correcto es "Grado en Arquitectura"

- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - En la memoria de verificación no se especifican los créditos máximos y mínimos a tiempo completo y a tiempo parcial. En la web si sería aconsejable que ambas informaciones coincidiesen.

## Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación con respecto al epígrafe referido a las profesiones reguladas para las que capacita.

El apartado de las Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios se ha valorado con un ADECUADO CON RECOMENDACIONES, apuntando que las competencias generales y específicas publicadas deben coincidir con lo publicado en la memoria de verificación.

## Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso.
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS).
- Plazos de preinscripción.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas

# GRADO EN ARQUITECTURA

Escuela Superior de Arquitectura y Tecnología

UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA

anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título).

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.

## Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Calendario de implantación del título.
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - No aplica.
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - No aplica.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - La información está y es accesible, pero se recomienda que dicha información se haga coincidir con lo aprobado en la verificación.
- Guías docentes de las asignaturas - La información está y es accesible, pero se recomienda que esta información sobre las guías docentes se haga coincidir con lo aprobado en la memoria de verificación.

En lo que respecta al plan de estudios la valoración es de INADECUADO, ya que no coincide con el aprobado en la memoria Verifica. Hay asignaturas nuevas y desaparecen otras propuestas. Además, hay cambios de curso en varias asignaturas y también cambios de cuatrimestre.

## Personal Académico

El apartado referido al personal académico del título se ha valorado como ADECUADO.

## Medios materiales a disposición del Título

El apartado referido a los medios materiales a disposición del título (aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio) se ha valorado como ADECUADO.

# GRADO EN ARQUITECTURA

Escuela Superior de Arquitectura y Tecnología

UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA

## S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.
- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro).
- Información sobre la inserción laboral de los graduados - No aplica, ya que no corresponde su evaluación.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Se recomienda incorporar la información sobre las mejoras implantadas como consecuencia del SIGC.

**AUTOINFORME****Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad, así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo referente a la Estructura y el Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad, en el apartado de normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones, se recomienda aclarar cuáles son los órganos directamente encargados del sistema de gestión de calidad del título, ya que, en este caso, a diferencia de lo que se establece en el SIGC, no aparece la Comisión de Garantía de Calidad del Centro. Es probable que dada la organización departamental y en aras a la agilidad de la toma de decisiones, se haya producido una adecuación del SIGC institucional; sin embargo, esta cuestión no queda lo suficientemente aclarada en el informe.

En lo que se refiere a Indicadores de Resultado, se considera ADECUADO.

En lo referente a los Sistemas para la mejora de la Calidad del Título, en el apartado de calidad de la docencia, se observa que el sistema implantado se corresponde con los compromisos adquiridos y, además, se incorporan resultados; no obstante, es necesario aportar los datos de participación en las encuestas. En el apartado de satisfacción de colectivos, se observa que no se adecua al compromiso, ya que falta implantar la parte referente al profesorado y al PAS y, por otra parte, tampoco se incluyen datos de participación.

En lo referente a las Modificaciones del Plan de Estudios, se considera INADECUADO, ya que se ha producido una modificación del Plan de Estudios incluido en Verifica; en este sentido, hay asignaturas que cambian de curso o de cuatrimestre, surgen asignaturas que no estaban previstas y se modifica la carga en créditos de varias asignaturas.

**Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad****RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO**

De acuerdo con el SIGC verificado, se entiende que la estructura que se ofrece en este apartado se corresponde con la de la Junta de Facultad que tiene atribuidas las competencias para la aprobación tanto de la política como de las propuestas de mejora que le eleve la comisión de calidad del centro.

**NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES:  
ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se recomienda aclarar cuáles son los órganos directamente encargados del sistema de gestión de calidad del título, ya que en este caso, a diferencia de lo que se establece en el SIGC no aparece la Comisión de Garantía de Calidad del Centro. Es probable que dada la organización departamental y en aras a la agilidad de la toma de decisiones, se haya producido una adecuación del SIGC institucional, sin embargo esta cuestión no queda lo suficientemente aclarada en el informe.

**PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO**

Las reuniones se producen con periodicidad y se indican las acciones emprendidas

**Indicadores de Resultado****ADECUADO**

Se hace una presentación de los datos y se realiza análisis, aunque sería recomendable realizar un análisis más detallado.

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

**COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO**

La coordinación docente es buena, además se han establecido mecanismos de mejora.

**CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

El sistema implantado se corresponde con los compromisos adquiridos y además se incorporan resultados. Pero es necesario aportar los datos de participación en las encuestas.

**PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO**

No procede aún su evaluación.

**PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO**

No procede aún su evaluación.

**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

No se adecua al compromiso, ya que falta implantar la parte referente al profesorado y al PAS. Además tampoco se incluyen datos de participación.

**INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO**

No procede aún su evaluación, ya que aún no hay egresados.

**SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO**

El sistema expuesto es claro y refleja lo comprometido en el modelo teórico del SIGC.

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

**ADECUADO:**

Han tenido en cuenta las recomendaciones que se les hizo y han realizado cambios en esa dirección.

**Modificaciones del Plan de Estudios**

INADECUADO:

Se ha producido una modificación del Plan de Estudios incluido en Verifica, hay asignaturas que cambian de curso o de cuatrimestre, surgen asignaturas que no estaban previstas y se modifica la carga en créditos de varias asignaturas.

**Fortalezas**

ADECUADO:

Se recomienda que el análisis de las fortalezas no se limite a la enumeración de los puntos fuertes si no que se avance hacia un esquema tipo DAFO en el que se analicen las posibles amenazas y los sistemas diseñados para atajarlas.

**Puntos Débiles**

ADECUADO:

Se identifican puntos débiles y se proponen mecanismos de mejora para su corrección.